

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 446

RAD. 76001-31-03-002-2003-00048-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los anteriores escritos aportados para el presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE

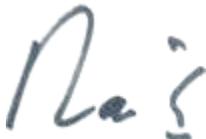
1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- TENGASE como sucesores procesales a los señores MERCEDES CRUZ VELASQUEZ, (en su calidad de hija de la causante), PAOLA CATHERINE CRUZ VELASQUEZ (nieta de la causante), DAVID FELIPE CRUZ VELASQUEZ (nieto de la causante) y JOSE AUGUSTO CRUZ VELASQUEZ (nieto dela causante), (art. 68 C.G.P.)

3.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. VARCAN LAMARTINE STERLING ACOSTA portador de la T.P. No. 43.248 del C. S. de la Judicatura, para actuar como apoderado de MERCEDES CRUZ MOSQUERA, LILIANA CRUZ MOSQUERA, DAVID FELIPE CRUZ VELASQUEZ y JOSE AUGUSTO CRUZ VELASQUEZ conforme a los poderes conferidos y allegados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **194** DE HOY **DIC. 04-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria